



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-004/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG. PARA JUANA RUIZ, CON C.I. N° 448.970, TERESA ENCISO, CON C.I. N° 263.843 Y CARLOS CÁCERES, CON C.I. N° 2.015.388 - AMPARO JUDICIAL” - ID N° 450.940.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1372/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de julio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 176/2024, de fecha 24 de julio de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG. PARA JUANA RUIZ, CON C.I. N° 448.970, TERESA ENCISO, CON C.I. N° 263.843 Y CARLOS CÁCERES, CON C.I. N° 2.015.388 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 450.940; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 04 de junio del 2024, identificada como Expedientes NOT-0114-2024-000365, NOT-0114-2024-000366, y NOT-0114-2024-000367, la Sección Planificación de Suministros de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra para la “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG. PARA JUANA RUIZ, CON C.I. N° 448.970, TERESA ENCISO, CON C.I. N° 263.843 Y CARLOS CÁCERES, CON C.I. N° 2.015.388 - AMPARO JUDICIAL” - AMPARO JUDICIAL, a fin de dar cumplimiento al Amparo Judicial;

Que, se remitió el pedido de compra mencionado, correspondiente a la “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10MG. con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG. PARA JUANA RUIZ, CON C.I. N° 448.970, TERESA ENCISO, CON C.I. N° 263.843 Y CARLOS CÁCERES, CON C.I. N° 2.015.388 - AMPARO JUDICIAL, con ID N° 450.940, de manera a dar cumplimiento a la Sentencia Definitiva N° 208/2024, de fecha 23 de mayo de 2024; a la Sentencia Definitiva N° 197/2024, de fecha 29 de abril de 2024; a la Sentencia Definitiva N° 40/2024, de fecha 13 de mayo de 2024; Acuerdo y Sentencia N° 35/2024, de fecha 17 de mayo

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-004/2024

de 2024 y Acuerdo y Sentencia N° 29/2024, de fecha 24 de mayo de 2024, proceso que fuera solicitado por la Sección Planificación de Suministros de Salud, del Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependientes de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según Nota Interna de fecha 04 de junio de 2024;

Que, conforme a la Sentencia Definitiva N° 208/2024, de fecha 23 de mayo de 2024, en el expediente caratulado: "JUANA ELIZABETH RUIZ DÍAZ DE VIOLA C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.) S/ AMPARO" N° 149; Año 2024, se ha resuelto: *"HACER LUGAR al amparo constitucional promovido por JUANA ELIZABETH RUIZ DÍAZ DE VIOLA contra el Instituto de Previsión Social, y en consecuencia; ORDENAR la provisión de; LENALIDOMIDA 10 mg. Conforme a las prescripciones médicas, bajo apercibimiento de Ley, desde que quede firme la presente resolución y de conformidad a lo expuesto en el Considerando. IMPONER las costas en el orden causado. ANOTAR, registrar en el gestor documental del Poder Judicial"*;

Que, conforme a la Sentencia Definitiva N° 197/2024, de fecha 29 de abril de 2024, en el expediente caratulado: "TERESA DE JESÚS ENCISO DE SEGOVIA C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.) S/ AMPARO" Exp. N° 114, Año 2024, S. 20, se ha resuelto: *"HACER LUGAR a la presente acción de Amparo Constitucional promovida por la señora TERESA DE JESÚS ENCISO DE SEGOVIA con C.I. N° 263.843 y en consecuencia ordenar que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL arbitre en la brevedad posible todos los mecanismos necesarios para la compra e implante de manera inmediata al amparista del medicamento LENALIDOMIDA 10 mg por 21 días en ciclos de 28 días para el tratamiento, de conformidad y con los fundamentos expuestos en este considerando. Lo resuelto por este Juzgado deberá cumplirse bajo apercibimiento de que de no hacerlo así incurrirá en desacato conforme a la Ley N° 4.711/2012. IMPONER las costas en el orden causado. NOTIFICAR por cedula en formato papel a las partes. ANOTAR, registrar y remitir copia a la Exma. Corte Suprema de Justicia"*;

Que, conforme a la Sentencia Definitiva N° 40/2024, de fecha 13 de mayo de 2024, en el expediente caratulado: "AMPARO PROMOVIDO POR CARLOS ARIEL CÁCERES PORTILLO POR DERECHO PROPIO BAJO PATROCINIO DE ABG. NELSON PATIÑO C/INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL". IDENTIFICACIÓN N° 1030-2024, se ha resuelto: *"I. HACER LUGAR la Acción de Amparo Constitucional promovido por el señor CARLOS*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-004/2024

ARIEL CÁCERES PORTILLO POR DERECHO PROPIO BAJO PATROCINIO DE ABG. NELSON PATIÑO contra el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, por los fundamentos expuestos en la presente resolución. II. ORDENAR AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, a que arbitre todos los medios necesarios a los efectos de la provisión del medicamento LENALIDOMIDA 10 mg conforme al tratamiento médico indicado por los médicos tratantes, al Sr. CARLOS ARIEL CÁCERES PORTILLO, con C.I. N° 2.015.388, PARA EL TRATAMIENTO DE MIELOMA MULTIPLE IGA con tratamiento LENALINOMIDA en forma de mantenimiento, así como el acceso al Servicio Médico integral incluido todos los demás medicamentos necesarios, por parte del instituto de Previsión Social. III. IMPONER costas en el orden causado. IV. LIBRAR lo oficios correspondientes a los efectos pertinentes. V. ANOTAR, registrar y remitir copias a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.”;

Que, conforme al Acuerdo y Sentencia N° 35/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, en el expediente caratulado: “TERESA DE JESÚS ENCISO DE SEGOVIA C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) S/ AMPARO”, se ha resuelto: “CONFIRMAR, la S.D. N° 197 del 29 de abril de 2024, dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno de la Capital. COSTAS, imponerlas en el orden causado, en ambas instancias. ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia”;

Que, conforme al Acuerdo y Sentencia N° 29/2024, de fecha 24 de mayo de 2024, en el expediente caratulado: “AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR CARLOS ARIEL CÁCERES PORTILLO POR DERECHO PROPIO Y BAJO PATROCINIO DE ABOGADO C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.). N° 1030/2024., se ha resuelto: “1. CONFIRMAR la S.D. N° 40 de fecha 13 de mayo del 2024, emanada del Juzgado Penal de Garantías N° 9 a cargo del Juez Abg. José Agustín Delmas Aguiar, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.- 2. IMPONER las costas de esta instancia, en el orden causado 3. ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia”;

Que, esta agregado al expediente el ID N° 450.940 para el proceso de CVE N° 08/24 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG. PARA JUANA RUIZ, CON C.I. N° 448.970, TERESA ENCISO, CON C.I. N° 263.843 Y CARLOS CÁCERES, CON C.I. N° 2.015.388” - AMPARO JUDICIAL, emitido por el SICP del ente rector;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-004/2024

Que, por Dictamen U.O.C. N° 74/2024, de fecha 11 de junio de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 785.999.592.- (Guaraníes setecientos ochenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa y dos);

Que, por Dictamen U.O.C. N° 08/2024, de fecha 19 de junio de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones dio por acreditada la excepcionalidad del proceso;

Que, por Resolución C.A. N° 045-003/2024 de fecha 27 de junio del 2024, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/2024 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG. PARA JUANA RUIZ, CON C.I. N° 448.970, TERESA ENCISO, CON C.I. N° 263.843 Y CARLOS CÁCERES, CON C.I. N° 2.015.388 - AMPARO JUDICIAL, con ID N° 450.940, en base a lo dispuesto en el Art. 40° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 08/2024 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG. PARA JUANA RUIZ, CON C.I. N° 448.970, TERESA ENCISO, CON C.I. N° 263.843 Y CARLOS CÁCERES, CON C.I. N° 2.015.388 - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 450.940, conforme la normativa vigente; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y de Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando CA/N° 5000026797/2024, de fecha 19 de junio de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1503/2024;

Que, al Acta de fecha 10 de julio de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:30 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/2024

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-004/2024

“ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG. PARA JUANA RUIZ, CON C.I. N° 448.970, TERESA ENCISO, CON C.I. N° 263.843 Y CARLOS CÁCERES, CON C.I. N° 2.015.388” - AMPARO JUDICIAL, con ID N° 450.940;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- MATHER COMPANY S.R.L.
- TASSOS S.A.
- BIOTENG S.A.
- H-PAR S.A.C.I.
- EUROQUÍMICA S.A.
- FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

Que, en fecha 23 de julio del 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “Principios Rectores” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 454/24, con la siguiente sugerencia de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG. PARA JUANA RUIZ, CON C.I. N° 448.970, TERESA ENCISO, CON C.I. N° 263.843 Y CARLOS CÁCERES, CON C.I. N° 2.015.388” - AMPARO JUDICIAL, con ID N° 450.940, a la firma BIOTENG S.A., por un monto total de G. 472.500.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones quinientos mil), IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

INS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-004/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/2024 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10 MG. PARA JUANA RUIZ, CON C.I. N° 448.970, TERESA ENCISO, CON C.I. N° 263.843 Y CARLOS CÁCERES, CON C.I. N° 2.015.388" - AMPARO JUDICIAL, con ID N° 450.940, a la firma BIOTENG S.A., por un monto total de G. 472.500.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones quinientos mil), IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el Contrato correspondiente y notifique de la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deberá presentar para la firma del Contrato.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4º) Establecer que la administradora del Contrato será la SEÑORA SIXTA BENÍTEZ DE IBARRA, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 053/2024 de fecha 25 de julio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-004/2024

- 6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

BIOTENG S.A.

Ítem	Código SIH	SAP	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	10665	10000279	51201809-9999	Lenalidomida Capsula	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	1.250,000	472.500,000	Marca: RELIDOMIDE 10 MG. fabricante: RELIANCE LIFE SCIENCES PVT.LTD. procedencia: INDIA
Guaraníes Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Quinientos Mil, IVA incluido.								472,500,000	

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/24 “ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LENALIDOMIDA 10MG. PARA JUANA RUIZ CON C.I N° 448.970, TERESA ENCISO C.I N° 263.843 Y CARLOS CACERES C.I N° 2.015.388 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 450.940: GS. 472.500.000.- (GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.

Fabrizio Andreotti
Abog. Mat. C.8.J. 18.565
Dirección Jurídica -
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y
Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

Hospital Central IPS
Dra. Lidiane K. Andino N.
Reg. Prof. N° 5.515 Hematología
Jefa de Departamento
Departamento de Hematología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARIA CASTRO
Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREV
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contratos